

Santo Domingo, D.N.  
05 de marzo 2024.

Doctora  
**Mariza de la Cruz**  
Directora del Departamento de Relaciones Laborales.  
Ministerio de Administración Pública.

Distinguida Sra. De La Cruz:

Luego de un cordial y afectuoso saludo, certificamos que a la fecha no tenemos pagos pendientes de vacaciones no disfrutadas e indemnización de colaboradores salientes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 del **Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública**, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional a los cinco (05) días del mes de marzo del 2024.

Atentamente,



**Jenny Diaz**  
Encargada de Recursos Humanos  
JD/jf/lp



Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación  
Jenny Diaz Arcangel - Encargada de Recursos Humanos (05/03/2024 14:50 AST)  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/ogtic/v/63f2cfea-e2a4-4796-b8b6-cdbecf656b4b>